

Con esta fecha comunico al Inspector General de Milicias la Real Orden siguiente:

»El Rey se ha enterado de lo que V. E. expuso
»en oficio de 11 de Abril último, acerca de la duda
»que varios Coroneles de los Cuerpos Provinciales
»le han propuesto, sobre si debian ser incluidos en
»los sorteos de Milicias, los mozos que han servido
»voluntariamente durante la guerra, y ha resuelto
»S. M. á consulta del Supremo Consejo de ella: Que
»dichos Voluntarios sean incluidos en los sorteos;
»pero que siempre que se verifique les toque la suer-
»te de Milicianos, se les cuente doble el tiempo que
»sirvieron hasta la expedicion de sus licencias, y
»cumplan el que les reste para la extincion de los
»diez años prevenidos por la Real Declaracion del
»año de 67. Y á fin de que asi los Voluntarios que
»continúan sirviendo en el Ejército, como los que
»salieren en adelante á Milicias, tengan un testi-
»monio público de su amor al servicio, y que sirva
»de estímulo en iguales circunstancias; quiere S. M.
»que se les distinga con una V en la manga del
»brazo izquierdo, puesta en el morcillo de él, la
»qual deberá ser con arreglo en todo al diseño que
»acompaña, hecha con cinta de estambre del color
»de la divisa de cada Regimiento; cuya distincion
»denotará el aprecio que merece su honrado modo

de pensar. Lo participo á V. E. de Real Orden
para su cumplimiento."

Y de la misma Real Orden lo traslado á V.
para su cumplimiento en la parte que le toca. Dios
guarde á V. muchos años. San Ildefonso 20 de
Julio de 1796.

Señor